

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39119 LOJA

En el presente Procedimiento Ordinario 586/2010 seguido a instancia de "Caterpillar Financiar Corporación Financiera, S.A." frente a "Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L.", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal es el siguiente:

"En Loja a 10 de noviembre de 2011. La señora doña Patricia Rodríguez de Aza, Magistrado Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja, habiendo visto y oído el procedimiento ordinario 586/2010, dicta la siguiente: Sentencia...

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por "Caterpillar Financiar Corporación Financiera, S.A.", "EFC, SU", contra la sociedad mercantil "Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L.", con CIF número B18570234 y domiciliada en avenida Rafael Pérez del Amo, n.º 12, 18300 Loja, Granada.

Primero.- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero que unía a las partes por incumplimiento de la parte arrendataria, con efectos a 28 de mayo de 2010.

Segundo.- Condeno a "Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L." a entregar, de inmediato y a su costa, la maquinaria en aquél arrendada-especificada en el hecho segundo de la demanda.

Tercero.- Condeno a la demandada a pagar a el actor la suma de 28.256,36 euros, según desglose ofrecido en el hecho sexto de esta demanda.

Cuarto.- Condeno también a la demandada a pagar a el actor los intereses de demora de pactados en el contrato es decir, un dos por ciento mensual sobre la renta impagada por la arrendataria, en tanto dicha suma no sea abonada por completo.

Quinto.- Condeno asimismo a la demandada a pagar a la demandante 69.920 euros en concepto de indemnización ya líquida de daños y perjuicios por la no devolución de la maquinaria arrendada una vez resuelto el contrato; así como otra suma por el mismo concepto que deberá liquidarse, sobre la base de multiplicar la suma de 4.370 euros por cada mes o fracción que transcurra desde ahora hasta la completa devolución de la maquinaria arrendada.

Sexto.- Condeno también a la demanda al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada... Siguen firmas..."

Y encontrándose dicho demandado, "Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L." en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Loja, 14 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120076041-1